EVALUACION DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE Y DE TURISMO Y SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**
FUNCIONARIO EVALUADOR	**LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ - CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN**
FECHA EVALUACIÓN	**AGOSTO 2026**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN ORIENTADAS AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL VIVERO Y LA GRANJA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ.**
PLAZO DE EJECUCION	**CUATRO (04) MESES**
VALOR	**DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS $ 12.600.000 M/CTE**

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE Y DE TURISMO ORIENTADO A LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO Y GRANJA MUNICIPAL DE GACHETA.**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Haber cursado y Aprobado el 90% de los créditos académicos de la carrera de zootecnia en cualquier modalidad.	El proponente debe acreditar experiencia general como funcionario o ontratista en actividades relacionadas con el objeto del contrato con un (1) contrato con objeto similar o igual, relacionado con el contrato.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

MIGUEL DARIO MARTIN CASTILLO, con **C.C.** No. **80377097**

Dicha propuesta contempla:

Valor: DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS $ 12.600.000 M/CTE

Plazo: CUATRO (04) MESES

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó

la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ Y CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN,** con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 20152, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **MIGUEL DARIO MARTIN CASTILLO C.C.**No. **80.377.097** de Gachetá**,** por un valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS $ 12.600.000 M/CTE.**

LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ
Secretario de Desarrollo Económico,

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Elaboró	Sonia Martin/ Profesional Universitario
Revisó	Consultores Asociados FC SAS / Asesores Jurídicos Externos
Aprobó	Dr. Camilo Linares Puentes / Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional